

Tribunal de ética de AD expulsó a Bernabé Gutiérrez y suspendió a Henry Ramos Allup

El Tribunal de Ética del partido Acción Democrática tomó una serie de decisiones con respecto a la compleja situación legal que confronta la organización desde que el TSJ decidió adjudicarle su conducción al «militante Bernabé Gutiérrez», hecho que calificó como «secuestro de los símbolos y la tarjeta de AD».

El fallo, que tiene fecha del 17 de abril, destaca como principales decisiones declarar como «lesiva para los intereses supremos del partido y los derechos políticos de su militancia, la sentencia del TSJ que derivó en el secuestro de los símbolos y tarjetas del partido, con la coautoría del militante BERNABÉ GUTIERREZ y en consecuencia se ordena instaurar todos los recursos procesales que otorga la ley para solicitar su nulidad y enervar sus efectos.»

También determinan, y es una de las decisiones más llamativas, suspender por dos años de toda militancia en Acción Democrática «por su conducta pasiva y ambigua al no ejercer los recursos legales para enervar los efectos de la sentencia del TSJ, lesiva a los supremos intereses del partido y violadora de los derechos políticos de los militantes del partido» a los militantes Henry Ramos Allup e Isabel Carmona, quienes venían desempeñándose como Secretario General y Presidenta, respectivamente.

Igualmente, el Tribunal sentencia la expulsión definitiva de las filas de AD a Bernabé Gutiérrez porque » ha procedido de manera irrita a sustituir a todas las autoridades del partido y por cuanto, contrariando la voluntad mayoritaria de la militancia partidista participó en el fraude electoral del 6 de diciembre de 2020”.

Esta instancia también decidió nombrar una Comisión Ad Hoc integrada por Humberto Celli, Carlos Ortega, Paulina Gaumus y Leomagno Flores como miembros principales, y Jorge Ramos Guerra, Argimiro Sira Medina, Lilia Arvelo, Alberto Herrera y Carlos Torres Cabrizas como suplentes.

Esta Comisión se encargará de «llevar adelante el proceso de reunificación, restauración y recomposición de Acción Democrática, para lo cual estará investida de la más amplia

autoridad para designar interinamente el Presidente, el Secretario General Nacional y el Secretario de Organización Nacional del partido; llenar con carácter interino las vacantes existentes en la estructura funcional del partido; aprobar su reglamento de funcionamiento, designar su secretario ejecutivo y las Comisiones requeridas para el desarrollo normal de la vida institucional partidista».

También se lee en el fallo que este grupo directivo interino debía convocar a partir del 19 de abril una consulta interna que permita la renovación mediante elección universal directa y secreta de las autoridades del partido a todos los niveles».

Esta instancia es presidida por Gastón Vera y Rafael Camacho funge como Secretario Ejecutivo.

Con información de Radio Fe y Alegría